MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 399 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO-VIAL S.R.L. REPRESENTANTE LA SRA. DORILA JIMENEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Pilar, 18 Octubre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Director de Seguridad y Transito de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para Adquisición de Equipos Semafóricos para la ciudad de Pilar y providenciado por la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 18 de Octubre de 2012; y las cotizaciones presentadas por las empresas: L y L ELECTRICIDAD, FENIX y TECNO-VIAL S.R.L., asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El Informe Nº 28/2012 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: TECNO-VIAL S.R.L. Representante la Sra. Dorila Jiménez, es la mas conveniente y esta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03; la Ordenanza Nº 028/2011 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar, Dpto. de Ñeembucú, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 399 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNO-VIAL S.R.L. REPRESENTANTE LA SRA. DORILA JIMENEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 22/2012, para la ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR a la firma:

- **TECNO-VIAL S.R.L., REPRESENTANTE LEGAL SRA. DORILA JIMENEZ, C.I Nº 1.139.753** en la suma total de Gs. **91.900.000 (Noventa y Un Millones Novecientos Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA**
SECRETARIO GENERAL

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL